

LOS ACEBEDOS

(CONTINUACIÓN)

Despidese el Duque de Lerma

El ya Cardenal Duque de Lerma, que asistia con S. M. en San Lorenzo, en su ocupacion, prosiguiendo con el enoxo que tenia con su hijo, hizo las partes del sobrino Conde de Lemos, sintiendose con S. M. que le huviese dado ocasion para irse;

Admitese la despedida

En esto, pasaron largas sesiones de las quales el Duque vino a decir a S. M. que el tambien se queria hir, pues asi lo havia hecho su sobrino; S. M. que estava ya sazonado y con buena gana de que el Duqua Cardenal se fuera, le respondió que marchase mui enhorabuena. Con esta respuesta, no quedo sabroso, porque le parecia que el Rey havia de negarle la licencia, como otras veces, y asi se fue disponiendo para hirse, aunque intentó quedarse, pero al fin el Rey no quiso, y es dificultosa la conservacion perpetua de la Privanza, aunque mas los Reyes amen y demuestren que aman; vino el Duque de Lerma, a Lerma, adonde estubo hasta que murió y en Castilla la Vieja, sin entrar en Madrid, como se dirá; como yo asistia con mi oficio de Presidente, y no supe nada de lo referido por entonces, S. M. mismo me lo contó todo lo que se dijo despues.

Primeras Cortes en tiempo del Presidente

Hallavase el Rey necesitado de Hacienda y asi el segundo año de mi Presidencia se juntaron Cortes para el encavezamiento general de servir con los millones; empresa tan terrible de parte de los vasallos,

por hallarse a la sazón tan alcanzados de medios, porque en su reinado habían ya servido dos veces, con treinta millones y haber enseñado la experiencia que esta era la causa de la Reyna, y que el Rey no concurría a ella; pero sin embargo la resolución fue acordada con la necesidad del Rey, y no con la de sus vasallos, si bien mirando por la una se mira por la otra, y siendo rico el Reyno, lo es también el Rey pero no se admiten todas veces razones, tan fuertes y necesarias, ni a mí me valieron, por más que las esforcé; y así se hubo de entrar con el Reyno después de haber concedido el servicio ordinario y extraordinario. En esta materia de los millones era yo nuevo y sentía que el Rey había gastado mucho, y no la cantidad con que había sido servido y juntábase a esto la ambición de algunos Procuradores, que de ordinario miran, (sino todos) los más a sus intereses, y algunos con atropellamiento de sí mismos en lo espiritual, y corporal en que mucho andaban a mirar los Presidentes, porque si la mira se pone en que se conceda el servicio, sea como fuere, no es servicio de Dios, ni del Rey, sino deservicio a ambas Magestades; A estas miré particularísimamente disponiendo a los Procuradores, con la causa justa, y poniendo una imbiolable condición, que nada de lo que concediesen ellos, y las ciudades, pudiese ser gastado, sino en aquello, para que el Rey lo pedia, con expresa derogación, de que el Consejo de Hacienda se intrometiese, ni esta cantidad se contase por Hacienda del Rey, sino del Reyno, administrada y pagada por él; Pareció tan bien esta condición que con facilidad se dispuso el Reyno, a dar su hecho consultivo; y como estas condiciones se ajustan con S. M. entonces estaba en San Lorenzo, y las remité allá, y el Cardenal Duque (que ya lo era) no ayudó mucho a la condición, ni Don Rodrigo, pues aun en este caso me fueron poco afectos, porque no les avisaba mis acciones; Yo disimulaba, sufría, y padecía, y así conocía que todo esto necesita el que sirve aquel empleo, quando además de los ordinarios contrarios que por su ministerio trae, se juntan por tales los validos, y poderosos, como lo eran estos Señores, que siempre disconformaban conmigo, pero yo no con ellos, porque siempre procedí con ánimo desinteresado, y christiano en lo interior, y exterior; Y así lo primero que hice antes de entrar en la pretensión con el Reyno, fué asegurar la conciencia con la expresada condición, que a no sanearla no entrara en ello, antes pidiera licencia a S. M. para volverme a mi Iglesia; al fin con todos mis es-

torbos, fui prosiguiendo hasta sentar esta condicion con S. M. como se sento, y firmó, y todo el peso de lo demas fue corriendo por mi cuenta, hasta que se consiguió el servicio, como adelante, ablando de la Es^{ra}. se dirá.

Nota.—Advierte que el Presidente tiene (acabado de conceder el servicio ordinario y extraordinario) mil ducados de propina y los de la Camara, para asistentes de Cortes, a cada quinientos; trayendome la libranza de esta cantidad los Escrivanos del Reyno Don Juan de Hinistrosa y Don Rafael Cornejo; pregunte que de donde se pagaban? y respondieron que del Reyno, repliqué que si esta renta si por ventura, se pagava de distribution que en el Reyno se hacia? Dijeronme que sí; Respondiles, nunca Dios tal quiera que yo lleve dinero que no pueden pagar los pobres vasallos, sin grave daño y asi hago gracia de esta cantidad, y asientese en el libro del Reyno sin perjuicio del derecho de mis subcesores, y asi se escribió y estara escrito, porque no los llevé como ba referido.

Como a Dios gracias su divina Magestad me guiava, iba con el tiempo, y exercicio en el oficio, dando satisfacion a todos y hasta (1) proporcion crecia la envidia, en los desafectos; verdad es que los privados del Rey de ellos mismos, padecen mucho trabajo, y no es el menor, quando mas confianza merecen de los soberanos porque entonces aunque hagan cosas justas, se las tuerce la envidia, y dañada voluntad, y la buena del Rey atribuyen a otras causas. Estamala opinion corria de los Privados del Duque, que (sin duda) estava inocente de ella y esta nacio de la muerte de la Reyna, en quanto asi havia sido violenta, o no, y del desmayo que havia tenido en una comida, en Nuestra Señora de Atocha, cuios subcesos prohixavan a Don Rodrigo, y cierto que siendo yo Obispo de Osma, los havia hoido en aquella Iglesia; no obstante todavia estava la republica en esta mala féé, y asi me advirtieron algunos afectos, que me guardase. Yo me rey considerando que no podia haver Christiano que tal intentase con nadie y menos conmigo, que no havia hecho ni hacia mal a ninguno, y en fin en el progreso del oficio a los tres años de el,

(1) A esta.

Intentan dar veneno al Presidente

Tres veces en diferentes tiempos y dias. Tres religiosos de diferentes ordenes, al amanecer me vinieron a decir que me guardase que el veneno estava prevenido para mi y que no lo savian, porque las personas con quien tratavan el disponerlo (teniendome lastima) hiban a confesarse, y a permitir que los confesores me lo advirtiesen, avisos fueron estos que no me alteraron porque persuadí a que no subcediera, respecto de mi inocencia y de la christiandad de España adonde estas maldades no se usavan; este ultimo aviso me dieron acavado de decir misa para ir al Consejo a donde por la misericordia de Dios en seis años que fui Presidente, no fui quatro veces ni entré sin haverla dicho; ni rezado. Entonces, bolbime a Nuestro Señor y dije; Señor si esta muerte viene sin que yo la conozca ni sepa qual es, desde luego me sacrificio a vos, y ofrezco en descuento de mis pecados todo quanto pareciere. Tanto al fin pudieron las cosas secretas y públicas que S. M. savia que ayudado de su confesor fray Luis de Ateaga grande amigo y confidente del Duque de Uceda, tomando como tomaron la ocasión de la defensa que el de Lerma hizo al Conde de Lemus;

Marcha a Lerma el Duque Cardenal en fin del año de 18.

se resolvió S. M, a que el Cardenal se fuese como se fue a Lerma desde San Lorenzo, jornada que yo no supe hasta despues de executada y contome por un papel que escribió S. M. de S. R. M. al confesor que ya havia vuelto de San Lorenzo a Madrid, en que decia, como ya se havia ido el Duque, y que le avisase (consultado conmigo) que se haria de la Condesa de Lemus, y yo fui de parecer que a esta señora se la dejase estar, y aun en caso que hiciese instancia (como la hizo su hijo) la detubiese S. M. porque hera Señora Santa, savia y prudente, y que como tal sentia mal de lo malo y bien de lo bueno y que no hallava razon para desautorizarla. El confesor se conformo conmigo y así lo escribió a San Lorenzo esta Señora se estuvo siempre en Palacio como está este año de 25 con tan grande igualdad de de animo y menosprecio del mundo y estimadora de los trabajos que nuestro Señor la ha dado y que causa mucho efecto y edificacion

a todo el mundo (hollandole como le huella) y con su presencia conserva lo que puede de autoridad y buen exemplo en Palacio; que reyes mozos y pribados mozos y nuevos necesitan de ancianos y experimentados en el gobierno espiritual y temporal dentro y fuera de casa; si vien por nuestros pecados la razón de Estado mundana (que lleva al Infierno) se practica y a practicado en esta hera de Felipe 4.^o mucho, como adelante se dirá.

Retirado ya el Cardenal Duque siempre estaba pensando en bolber a ver al Rey que le escrivia, y entretenia favoreciendole como de antes; pero para bolber a su presencia y no embarazarse de nuebo puso todas las contradicciones;

El duque de Uceda entra por Privado.

Subcedio pues el Duque de Uceda en la privanza, de la qual uso desinteresadamente dando las veces a los Presidentes y consejos, y administrando justicia, aconsejandola al Rey para que elixiese los menores sugetos en todos Estados y mudó el modo de Decréto que hasta alli havia havido al tiempo de Felipe segundo y entre estos se reformaron unos que S. M. havia dado para todos los presidentes ordenandoles que hiciesen todo lo que el Duque de Lerma les ordenase para la satisfacion que tenia su persona y gobierno; adviertase aqui por caso raro que siendo yo Obispo de Osma y hallandome visitando en Aranda me ordeno el Duque me llegase a Lerma a verme con S. E. que estava entonces con S. M. en Ventosilla a tratar de algunas cosas suias y un dia acabado de comer me leyó todos los decretos que tenia de mano del Rey y con sumo contento me dijo, ¿que os parece de la merced que S. M. me hace y que estimacion merecen estos Papeles? yo que en todos tiempos y ocasiones, me precié de servirle con verdad y sin lisonja respondí estas Palabras: Señor pongo sobre mi caveza la merced y confianza que a V. E. merezco y devajo de ella me atrevo a suplicar a V. E. se sirva de no usar absolutamente de estos decretos porque si (lo que Dios no quiera) le subcede a V. E. lo que a los demas privados serán ellos los mayores testigos que contra si tendra en los quales se precia el Rey de mui confiado y traspasa su ser en V. E. que deve considerar lo que importa no usar de todas las facultades que los Reyes, dan que estan sugetos a oyr y los privados a ser calumniados; y una vez

avierta la Puerta todo entra por ella; suspendiose un poco, y dejele pensatibo sin responderme nada; y como su hijo asistia con el Rey a quien prevenia de los Yerros que hacian cometer a su Padre malos lados me fui a su Posada y como a Señor con quien me havia criado y ambos a los pechos de mi hermano el Patriarca, me entendia con el en los negocios justos y le conté lo que con su Padre havia pasado, suplicandole hiziese lo posible para que no usase sin limitacion de aquellos decretos tan facultativos; Respondiome, ya lo he procurado yo y no ha vastado. Al fin habiendo llegado a Madrid uso de ello sin hacer caso de mi prevencion, y cinco años despues vine a ser Presidente, que quando se retiró el Duque me mandó S. M. por un decreto de su mano que está entre los papeles que recojiese los que havia dado a S. E. y los encaminase a S. R. M. como los envie en pliego ordinario de Presidente a Rey;

Que se crio a costa de su hermano

Muchas cosas pudiera referir de este género y propósito en quanto a mi leal proceder; con estos Señores desde mi tierna edad, *que me crie en su compañía y a costa de mi hermano y no a la suya*: sirviendoles en todo con advertencia de tal hombre de vien y celoso por lo que conocian a tiempos de en vida de las crianzas, pero no executavan lo que se les prevenia, que uno de los daños que la fortuna prospera causa, es el padecer que todo lo puede y no se ha de acavar aquel poder y quando se vieren sin el en la adversa, confesavan sus hierros en no me haver creido. Los hombres desinteresados y de buena Ley siempre proceden con hígualdad y reconocimiento; Devido lo que practique en lo prospero y adverso preciandome siempre de decir lo que sentia segun lo que Dios me havia dado a entender sin lisonja i fin particular, pues interviniendo qualquiera de los males todo se pierde.

Don Rodrigo Calderon se retira con el Duque Cardenal

Retirado ya el Duque Cardenal que fue por el mes de Septiembre dispuso tambien seguirle y retirarse Don Rodrigo Calderon su gran privado, hiendose a Lerma la Navidad proxima siguiente; Accion que si vien la hizo para su resguardo, obligo a S. M. a executar lo que

havia deseado años antes, que hera desviarle de su presencia y de la del Duque y algunas veces me hizo merced de manifestarme este deseo como concebido en si y no preguntando mi parecer sino en una ocasión y esta estando el Duque en su presencia y yo respondí que convenia *retirarme* (1) a la Oliba de donde era Conde y tenia este tilulo y el del Marques con Hacienda; que harta merced le hacia S. M. si le mandase hir a gozar estas preminencias a su casa con quietud; pareciole bien a su S. M. que tubo esta resolucion en su pecho y detenida la execución y aunque muchas veces en todos tiempos del Yerro de Don Rodrigo y de mi mal para el Duque hubo quien aconsejó ambos, que este medio nunca le admitieron antes bien se reian, y mofaban fiados en la mansedumbre y detencion del Rey y en el auxe de su fortuna pero a su juicio las mas veces en casos, y sugetos tales es mas permission de Dios que engaños de los hombres que permite vien sean castigados en este mundo;

Manda el Rey prender a Don Rodrigo

En este caso subcedio, pues su S. M. se resolbio sin saberlo yo a mandar prender a Don Rodrigo y pasó el caso así. Un dia de consulta me dijo S. M. esta palabra; sabed que tengo resuelto mandar prender a Don Rodrigo y que vaya a esta execución Don Francisco de Irazabal dandole el orden que ha de tener y donde le ha de llevar; Yo respondí estas palabras a S. M.; Ayer Señor me dijo el Duque de Uceda lo que S. M. me hace merced de referir ahora y lo que se me ofrece es que la prision estara vien resuelta pero el Executor sirvase V. M. de mudarle porque es enemigo de Don Rodrigo a quien le lastimará arto su prision, sin la pena de lo que le ha de hacer; Respondiome: juntaranse con vos el de Ucieda y mi confesor, y los tres harais el lance como os pareciera, congregamonos y como la resolucion de la Prision y del executor fue entre los tres y Don Francisco hera grande amigo y confidente del confesor y de su Padre no vinieron en mudarle.

(1) Sic.

Preso Don Rodrigo en su casa de las Aldavas de Valladolid donde hera originario en 20 de febrero de 1619

I así partio a Valladolid adonde Don Rodrigo havia hido desde Lerma, y con Don Fernando Fariñas del Consejo Real que estava visitando la Chancilleria le prendieron en su casa, y partio segun el orden que tenia Don Francisco de Irazabal con el Marques de Montanechez a aquella fortaleza es del orden de Santiago en la Extremadura.

Pide el Pueblo se proceda y haga causa a Don Rodrigo

Preso Don Rodrigo comenzó la Pleva a levantarse contra él porque su codicia y arrogancia havia sido tal que de todos estava odiado y a instar a S. M. que se procediese contra el juridicamente por via de consulta, y segun yo al principio entendi de S. M. su fin havia sido tenerle así por algunos meses, pero el clamor fue tal que hubo de satisfacer al Pueblo nombrando jueces. Estava a la sazón jubilado seis años havia Don Francisco de Contreras por viejo, sin memoria de otra causa que havia dado en su memorial para conseguir la jubilación, ya por la opinion que tenia de cristiano y entero juez, ya porque hera de cortos sentidos, o por haverse retirado en ocasion que no le dieron una Plaza de la Camara haviendosela concedido a otros mas nuevos, propusieron algunas personas religiosas, segun despues supe, a este para juez, y diciendome un día S. M. que le habían hecho instancia en ello, puse duda de parte de Don Francisco de mi oficio en lo que le quisiese admitir, juzgándole por hombre tan verdaderamente retirado del mundo, como correspondia.

Nombranse jueces para la causa de Don Rodrigo

En fin le nombro S. M. y el lo reuso; nombrado que fué hizome instancias para que fuesen sus compañeros Don Diego del Corral, y sus compañeros y secretarios Don Diego de Contreras y por lo Eclesiastico el Doctor Vela, canonigo de Palencia, Colegial del Colegio del dicho Don Francisco, dioseselos a todos cédula en forma para que procediesen en la causa, de la qual se valieron para cojer papeles y los demás en Valladolid encargandoselo a Don Diego Fariñas, que no perdonava nada por remoto que fuese.

M. ESCAGEDO.

(Continuará).